



ACUERDO No. 035-2025

18 de diciembre de 2025

Por el cual, se fija el valor pecuniario por concepto de matrícula de los programas académicos de Licenciatura en Matemáticas y Especialización en Gerencia Financiera de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre- UAJS, para el año lectivo del 2026.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE, - EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

1. Que, mediante la resolución número 023490 del 28 de noviembre de 2025 se aprobó el programa académico de LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial.
2. Que, mediante la resolución número 023464 del 28 de noviembre de 2025, se aprobó el programa académico de ESPECIALIZACION EN GERENCIA FINANCIERA, para ser ofrecido bajo la modalidad virtual.
3. Que, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior, pueden exigir los derechos pecuniarios allí establecidos y, el parágrafo 1º del mismo artículo, dispone que las IES fijarán el valor de los derechos pecuniarios.
4. Que, la Ley 1712 de 2014 y la Resolución No. 009573 del 27 de mayo de 2021 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, establecen que las Instituciones de Educación Superior deberán publicar y tener disponibles en la página de inicio de su sitio web los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios que cobran, así como los actos internos mediante los cuales se aprobaron tales valores.
5. Que, es facultad del Consejo Superior fijar los derechos pecuniarios que puede cobrar la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el literal k del Estatuto General de Corporación Universitaria Antonio José de Sucre.
6. Que, la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, a través de Acuerdo No. 031-25, fijó los valores de matrícula, y demás derechos pecuniarios para el año lectivo 2026.
7. Que, se hace necesario fijar el valor correspondiente a la matrícula de los programas académicos de LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS y ESPECIALIZACION EN GERENCIA FINANCIERA para el año 2026. En consecuencia,





ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar para el año lectivo del 2026, los siguientes valores de matrícula de los programas académicos de LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS y ESPECIALIZACION EN GERENCIA FINANCIERA:

Programa	Valor Semestral	Tipo de Matrícula
LICENCIATURA EN MATEMATICAS	\$4.398.900,00	Ordinaria
ESPECIALIZACION EN GERENCIA FINANCIERA	\$8.962.780,00	Ordinaria

ACTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en la página web institucional www.ua.js.edu.co

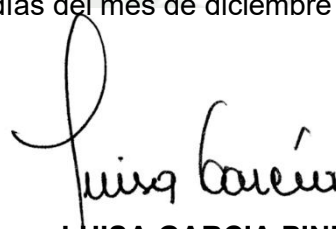
ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de la expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025.



DUSAN VELEZ TRUJILLO
Presidente



LUISA GARCIA PINEDA
Secretaria General